



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 088 -2018/APCI-OGA

Miraflores, 23 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 207-2017/APCI-OGA de fecha 06 de noviembre de 2017, la Oficina General de Administración resolvió determinar que el monto de la multa aplicable a la ONGD COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO – CEDES, asciende a S/ 3,240.00 (Tres mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles), otorgándole el plazo de quince (15) días hábiles para que cumpla con efectuar el pago;

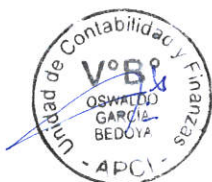
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2018/APCI-DE del 17 de enero de 2018, la Dirección Ejecutiva declaró infundado el recurso de apelación interpuesto con fecha 04 de diciembre de 2017;

Que, dicha resolución directoral ejecutiva fue notificada en forma válida el día 06 de febrero de 2018, conforme consta en el Cargo de Notificación N° 011-2018/APCI-OGA y, reiterada el 22 de febrero de 2018, según se aprecia en el Cargo de Notificación N° 091-2018/APCI-OGA;

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 226.2 del artículo 226 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, son actos que agotan la vía administrativa, el acto respecto del cual no proceda legalmente impugnación ante una autoridad u órgano jerárquicamente superior en la vía administrativa;

Que, en consecuencia, se ha agotado la vía administrativa y ha vencido el plazo para que la administrada cumpla con efectuar el pago de la multa impuesta;

Por lo tanto, en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, el Reglamento de Cobro de Multas y Fraccionamiento de Deudas, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2013/APCI-DE y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar consentida la Resolución Administrativa N° 207-2017/APCI-OGA de fecha 06 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- Remitir los actuados al Ejecutor Coactivo de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese,



Fernando Enrique Chiappe Solimano
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional